

## #MedioAmbienteNL

# Oficializan urbanización de la Huasteca

**Tras años de controversia, el Programa de Manejo para el polígono del Parque Nacional Cumbres estableció una zona de protección que deja fuera a los terrenos correspondientes al polémico desarrollo inmobiliario Valle de Reyes, por lo que ahora queda en manos del alcalde de Santa Catarina, Jesús Nava, cambiar el uso de suelo para dar paso al proyecto**

**POR JESÚS PADILLA**

jesus.padilla@reporteindigo.com

**E**l Programa de Manejo para el polígono del Parque Nacional Cumbres, publicado en el Diario Oficial de la Federación, protege parcialmente la zona de la Huasteca a la vez que deja fuera a los terrenos del polémico proyecto Valle de Reyes.

Ahora quedará en manos del alcalde de Santa Catarina, Jesús Nava, decidir si cambiará o no el uso de suelo para dar paso a un desarrollo inmobiliario ubicado en el Cañón de Ballesteros, zona que se encuentra dentro del Parque Nacional Cumbres y que está catalogada como un área natural protegida.

Las coordenadas señaladas en la publicación del Periódico Oficial demuestran que los terrenos que pretenden ser usados para esta urbanización quedaron fuera de la zona de protección.

El Parque Nacional Cumbres Monterrey fue nombrado como área natural protegida desde 1939, por el presidente Lázaro Cárdenas. En el año 2000, Ernesto Zedillo, quien era titular del Ejecutivo, promulgó un nuevo mandato de redelimitación.

Después de ello, inversionistas del proyecto Valle de Reyes obtuvieron un amparo, una herramienta

judicial reconocida hoy por este Plan de Manejo, lo que prácticamente oficializa la creación de este desarrollo inmobiliario.

Además, el programa señala que otros 40 predios, que cuentan con amparos, quedaron fuera del polígono de protección del Programa de Manejo de la zona de la Huasteca, lo que abre la posibilidad de que se construyan desarrollos inmobiliarios. Hasta antes de la promoción de amparos, la zona protegida estaba conformada por 176 mil hectáreas.

La urbanización de los predios amparados derivará en la pérdida de una importante provisión de agua para consumo humano y la protección natural contra huracanes o tormentas tropicales que esta zona representaba

para el Parque Nacional Cumbres.

En 2020, *Reporte Indigo* adelantó que la creación de este Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres Monterrey en la zona de La Huasteca podría dejar fuera de la regulación al polígono Valle de Reyes.

Ese año fue en el que surgió la polémica de nuevos desmontes, excavaciones de tierra en una zona delimitada, en el Cañón de Ballesteros, por lo que el Consejo Asesor del Parque Nacional Cumbres

Monterrey, que preside Fernando Elizondo Barragán, revivió el proyecto de establecer un Programa

de Manejo.

En una reunión con este propósito se habló de que los polígonos o terrenos que cuenten con un amparo no serían incluidos en el Programa de Manejo, pues viola-

rían la sentencia judicial, lo que quedó claro hoy al dejar fuera al predio de Valle de Reyes.

Pese a que año con año los desarrolladores buscan construir este proyecto, por una u otra circunstancia no había logrado concretarse, hasta ahora, que solo falta que el alcalde de Santa Catarina, Jesús Nava, autorice el cambio de uso de suelo y se otorgue la factibilidad de agua por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

El artículo 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León, en el apartado correspondiente a los municipios, establece que éstos pueden otorgar o negar permisos de uso de suelo y construcción.

## Zonas incendiadas quedan fuera

El Programa de Manejo para la protección del polígono del Parque Nacional Cumbres no incluye zonas afectadas por el incendio ocurrido en el municipio de Santa Catarina en abril pasado, lo que impide que se pueda reforestar en área.



Un total de 200 hectáreas quedaron fuera de este programa, de acuerdo con imágenes de un sistema de información geográfica obtenidas por el biólogo Antonio Hernández, quien se basó en las coordenadas del Diario Oficial.

“No están incluidas todas las zonas que se han incendiado del Parque Nacional, principalmente en Santa Catarina, que está en la comunidad Santa Cruz de este municipio, y no se incluyó, entonces

esa es una de las deficiencias del programa” explicó Hernández.

El biólogo, quien ha monitoreado la urbanización en la zona de la Huasteca, se ha erigido como uno de los principales defensores del Parque Nacional Cumbres.

Hernández observó que este programa no establece que los municipios puedan hacer un convenio de colaboración con la federación, lo que ocasionará serios problemas en torno a la recolección de basura si la zona se convierte en un asentamiento humano.

“Los municipios no pueden entrar porque hay una sentencia de amparo que establece que toda la problemática de áreas naturales protegidas le corresponde al Gobierno federal, por eso no entran los municipios, y lo único que puede hacer es un convenio de colaboración.

“Entonces en el Programa de Manejo no dice que la basura la va a atender los municipios, pero debió incluir que el Gobierno federal mexicano puede elaborar convenios de colaboración con los municipios, entonces los municipios se pueden zafar al decir que no viene en el programa”, concluyó Hernández.

**En el Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres no se incluyeron a las zonas afectadas por un incendio ocurrido en abril pasado, lo que impedirá que la zona devastada sea reforestada**

**Otros 40 predios del Parque Nacional Cumbres, que poseen amparos, se quedaron fuera del polígono de protección del Programa de Manejo**



